



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 782/1999

VISTO:

El Concurso de Precios que el Departamento Ejecutivo Municipal efectuó en fecha siete del corriente mes, según Decreto Nº 298/1999, para cotizar ofertas de dos tractores nuevos contra entrega de unidades usadas del Parque Automotor Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que del acta correspondiente al concurso referido, se desprende que de los dos oferentes presentados, a saber: Oferente Nº 1) Simonassi Hermanos S.A. y Oferente Nº 2) Huinca Rural S.A., ambos de esta localidad, la oferta más conveniente técnica y mecánicamente es la presentada por el primer oferente.-

Que del mismo acta se desprende que surge una diferencia de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$ 46.400.=) que el Municipio deberá abonar para acceder a la adquisición de los dos vehículos cotizados.-

Que para proceder a la operación mencionada, es necesario acceder a una línea de crédito específica para el abono de la diferencia que surge de la oferta aludida y que forma parte de la operación con la empresa oferente.-

Que es necesario la renovación del Parque Automotor Municipal para el cumplimiento efectivo de los servicios públicos urbano del Municipio, por cuanto la Ciudad atraviesa por una Emergencia en la Red Vial Pública que es notoria y que es necesario solucionar mediante la realización de los trabajos requeridos.-

Que mediante Ordenanza Nº 746/99 y modificatoria 751/99 se ha facultado al D.E.M. a realizar las acciones y gestiones necesarias a los fines de atender dicha emergencia que afecta a toda la Comunidad local.-

POR ELLO


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

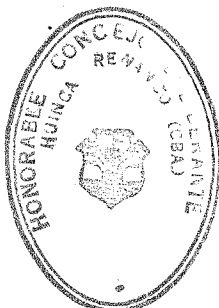
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a acceder a un Préstamo para atender la provisión de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 46.400.=) correspondiente a la adquisición de dos unidades de tracción de 80 y 107 HP nuevas respectivamente, - que surgen de las cotizaciones del Concurso de Precios Decreto Nº 298/1999 de fecha 07 de septiembre de 1999 - en el marco de la EMERGENCIA DE LA RED VIAL PUBLICA LOCAL DE HUINCA RENANCO - Ordenanza Nº 746/99 y 751/99.-

Art.2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-


María G. Quevedo
Secretaría H.C.D.



CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente Honorable
Concejo Deliberante